

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
NEUROCONTROL MOTOR**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - Se debería indicar de manera expresa que se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud. Sólo se hace referencia al campus de Alcorcón.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, etc., que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.
- Guías docentes de las asignaturas - Se deberían revisar las guías docentes. Principalmente en su modalidad de impartición o en las metodologías docentes.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se debería aportar mayor información sobre las acciones de mejora, de sus objetivos y de los logros alcanzados con las mismas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Es necesario que la publicación de plazas sea coherente con lo verificado por ANECA. Hay discrepancia entre la oferta de la web, la matrícula real y lo verificado.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - Se debería indicar de manera expresa que se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud. Sólo se hace referencia al campus de Alorcón.

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Sólo se reseñan las competencias básicas. Deberían indicarse algunas competencias transversales y específicas, con mayor visibilidad, aunque puedan consultarse en las guías docentes.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Plazos de preinscripción
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil de ingreso debería contemplar una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, etc., que se consideren adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Es necesario que la publicación de plazas sea coherente con lo verificado por ANECA. Hay discrepancia entre la oferta de la web, la matrícula real y lo verificado.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque podría deducirse de la tabla correspondiente al itinerario formativo, es recomendable que la universidad ofrezca un resumen de la estructura del plan de estudios en función de la tipología de los créditos: básicos, obligatorios y optativos, los asignados a las prácticas externas y los del Trabajo Fin de Máster así como la distribución temporal de estos diferentes tipos.

- Guías docentes de las asignaturas - Se deberían revisar las guías docentes. Principalmente en su modalidad de impartición o en las metodologías docentes.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se debería aportar mayor información sobre las acciones de mejora, de sus objetivos y de los logros alcanzados con las mismas.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.
- Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.
- Los mecanismos de coordinación docente deberían estar protocolizados de manera que se pudiera establecer un diagrama de flujo efectivo con la implicación de los agentes participantes en la coordinación. Los acuerdos adoptados deberían reflejarse en actas, con los acuerdos adoptados, haciendo hincapié en aquellos que afecten a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación y especialmente si han conllevado acciones de mejora.
- Deberían añadirse los porcentajes de participación del alumnado en estas encuestas.

- Satisfacción de colectivos: profundizar más en los datos, se deberían separar éstos por colectivos e indicar los índices de participación de los colectivos en estas encuestas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- La tasa de matrícula duplica la oferta de plazas sometida a verificación. La explicación dada refiriéndose a que se trata de una oferta de mínimos no queda reflejada en la memoria de verificación y el número de alumnos condiciona el número de profesores, los recursos necesarios etc., por lo que establecer un número máximo reviste gran importancia.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar un reglamento de funcionamiento interno de comisión de calidad que contemplara el funcionamiento de la misma, la implicación de cada uno de los participantes y el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

La tasa de matrícula duplica la oferta de plazas sometida a verificación. La explicación dada refiriéndose a que se trata de una oferta de mínimos no queda reflejada en la memoria de verificación y el número de alumnos condiciona el número de profesores, los recursos necesarios etc., por lo que establecer un número máximo reviste gran importancia.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de coordinación docente deberían estar protocolizados de manera que se pudiera establecer un diagrama de flujo efectivo con la implicación de los agentes participantes en la coordinación. Los acuerdos adoptados deberían reflejarse en actas, con los acuerdos adoptados, haciendo hincapié en aquellos que afecten a las actividades formativas y a los sistemas de evaluación y especialmente si han conllevado acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían añadirse los porcentajes de participación del alumnado en estas encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Este máster no tiene comprometido programa de prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Se entiende que no se desarrollen programas de movilidad específicos para este máster dada su duración.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de profundizar más en los datos, se deberían separar éstos por colectivos e indicar los índices de participación de los colectivos en estas encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los sistemas de medición de la calidad de la inserción laboral se consideran adecuados, si bien convendría agregar los porcentajes de participación en estas encuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El Informe Final de la Comisión de Verificación no recoge recomendaciones para este título. En futuras convocatorias se evaluará el tratamiento recibido de las presentes recomendaciones de mejora.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

El Plan de Estudios no ha sufrido ninguna modificación sustancial.

Fortalezas

ADECUADO:

el análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles se considera adecuado así como las mejoras propuestas.